



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8640/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del veintiocho de abril de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8640, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Número de accidentes de trabajo y tipo de lesión o enfermedad desagregada por sector o rama económica, edad y sexo acaecidos en el periodo de diciembre 2019 a marzo 2020. No. de inspecciones realizadas por tipo de sector o rama económica en el periodo de diciembre 2019 a marzo 2020. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la siguiente información: Número de Accidentes de Trabajo según Actividad Económica y Sexo de los meses diciembre 2019, enero, febrero y marzo 2020. Accidentes de Trabajo según Naturaleza de la Lesión y Sexo de los meses diciembre 2019, enero, febrero y marzo 2020. Accidentes de Trabajo según Rangos de Edad y Sexo de los meses diciembre 2019, enero, febrero y marzo 2020. Así mismo se informó que la información al mes de marzo se ha digitado según lo informan los patronos, no hay avisos pendientes.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y archivo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

